

Glosario

A

Acta de conciliación: es un acuerdo conciliatorio, presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada.

Amigable composición: es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, por medio del cual, dos o más particulares, un particular y una o más entidades públicas, o varias entidades públicas, o quien desempeñe funciones administrativas, delegan en un tercero, denominado amigable componedor, la facultad de definir, con fuerza vinculante para las partes, una controversia contractual de libre disposición.

Arbitraje: es un método alternativo de solución de conflictos (MASC) por medio del cual un tercero llamado árbitro o tribunal arbitral soluciona las controversias entre dos o más partes, por habilitación de ellas a través de un pacto arbitral.

B

Banco Interamericano de Desarrollo, BID: banca multilateral encargada de la financiación y estructuración de proyectos de infraestructura y movilidad.

C

Capital Autorizado: es el monto máximo de capitalización de la sociedad.

Capital Pagado: es la parte del capital suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Capital Suscrito: Es la parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazos.

Centros de Arbitraje y Conciliación: son instituciones que prestan a los árbitros y conciliadores los recursos logísticos, físicos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo de sus funciones. Son autorizados y vigilados por el Ministerio del Interior y de Justicia.

Certificado Textual: documento mediante el cual la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño produce copias de los actos, contratos y documentos que se registraron.

Certificado de Existencia y Representación Legal: documento mediante el cual se acredita la inscripción del contrato social, reformas y nombramientos de administradores y representantes legales en la cámara de comercio.

OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

OFICINA GUATAPÉ:
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón
Teléfono: 861 00 94

OFICINA LA CEJA:
Calle 20 nro. 22 - 59
Teléfono: 553 80 33

OFICINA SONIÓN:
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.
Teléfono: 869 47 92



Responsabilidad Social
100% LAL
Papel Impreso en papel ecológico

www.ccoa.org.co



Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño @CamaraOriente



Continúa N° 92 9001-1

Certificado de Inscripción de Libros de Comercio: documento mediante el cual la cámara de comercio certifica que libros registró la persona jurídica.

Certificado de Matrícula Mercantil: documento que da cuenta del cumplimiento de este requisito legal respecto del comerciante y de sus establecimientos de comercio e informan, entre otros aspectos, el nombre y número de matrícula de los establecimientos de la persona natural o jurídica.

Certificados Históricos: certificado que se expide de acuerdo con la información requerida que se encuentra contenida en los soportes documentales que reposan en los archivos.

Cesión de Cuotas: contrato mediante el cual se transfiere la propiedad de las cuotas de un socio.

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC, Unspsc: el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.

Cláusula compromisoria: es un contrato por medio del cual las partes acuerdan someter las futuras diferencias que puedan surgir entre ellas en virtud de un contrato a la decisión de un tribunal arbitral.

Comité de Afiliados: decide las solicitudes de afiliación; determina el censo electoral y dispone su actualización y depuración, cuando a ello hubiere lugar; desafilia a quienes incurran en cualquier causal de desafiliación y cumple o ejecuta las instrucciones, órdenes o decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Conciliable: son los asuntos que la Ley permite que sean resueltos a través de conciliación. Generalmente son aquellos asuntos sobre los cuales las partes pueden disponer libremente.

Conciliación: es una herramienta para solucionar conflictos en la cual un tercero experto llamado conciliador interviene en el conflicto para que las partes lleguen a un acuerdo que le ponga fin.

Conciliador: es la persona calificada que actúa habilitada por las partes para facilitar el diálogo entre ellas y promover fórmulas de acuerdo que permitan llegar a soluciones satisfactorias para ambas partes que pongan fin al conflicto.

CONFECAMARAS: es un organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas, entre otras, las funciones públicas delegadas por el Estado.

OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

OFICINA GUATAPÉ:
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón
Teléfono: 861 00 94

OFICINA LA CEJA:
Calle 20 nro. 22 - 59
Teléfono: 553 80 33

OFICINA SONSÓN:
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.
Teléfono: 869 47 92

Conflicto: Situación, natural al ser humano, en la que dos o más personas se encuentran en desacuerdo sobre un asunto o hecho, propiciando oposición y/o confrontación entre ellas.

Cosa juzgada: es un efecto que se la da a algunos documentos como las actas de conciliación y los laudos, y se traduce en que definitivamente se le pone fin a la controversia surgida entre las partes.

Código CIU: clasificación Industrial Internacional Uniforme. Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU) de todas las actividades económicas.

D

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE: entidad que recopila datos estadísticos de población, socio económicos y del transporte en Colombia.

E

Empresa Asociativa de Trabajo, EAT: las empresas asociativas de trabajo son “organizaciones económicas productivas, cuyos asociados aportan su capacidad laboral, por tiempo indefinido y algunos además entregan al servicio de la organización una tecnología o destreza, y otros activos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la empresa.”

Empresa Unipersonal, EU: persona jurídica conformada por una persona natural o jurídica la cual destina parte de sus activos a la realización de una o varias actividades de carácter empresarial.

Entes territoriales: personas jurídicas, de derecho público, que componen la división político-administrativa del Estado, gozando de autonomía en la gestión de sus intereses. Son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos y los territorios indígenas y eventualmente, las regiones y provincias.

Establecimiento de Comercio: conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa.

F

Fundación: persona jurídica sin ánimo de lucro que se dedican a obras sociales, culturales o humanitarias sin finalidad lucrativa.

OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

OFICINA GUATAPÉ:
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón
Teléfono: 861 00 94

OFICINA LA CEJA:
Calle 20 nro. 22 - 59
Teléfono: 553 80 33

OFICINA SONSÓN:
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.
Teléfono: 869 47 92



Responsabilidad Social
000131
Para imprimir en papel ecológico

www.ccoa.org.co



Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño



@CamaraOriente



Continúa N° 92 9001-1

Fusión: es una reforma estatutaria en la cual una o más sociedades se disuelven sin liquidarse y traspasan todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones para ser absorbidas por otra u otras sociedades o para crear una nueva.

G

Garantías mobiliarias: facilitar el acceso al crédito mediante la ampliación de bienes, derechos o acciones que pueden ser objeto de garantía de una obligación, así como a través del establecimiento de mecanismos para la constitución, registro y ejecución de las garantías otorgadas.

H

Homonimia: consiste en confirmar que el nombre a usar para la nueva empresa, no ha sido registrado previamente.

I

Impuesto de Registro: gravamen que afecta a todos los actos, documentos o contratos que se deben registrar ante las cámaras o en las oficinas de registro, puede ser con cuantía y sin cuantía.

Insolvencia: es un método alternativo de solución de conflictos (MASC) para personas naturales no comerciantes que permite negociar deudas con dos o más acreedores y establecer acuerdos de pago a través de dos tipos de procedimientos: negociación de deudas y convalidación de acuerdos.

Integración económica: proceso en el cual diferentes economías deciden realizar acuerdos para lograr objetivos comunes, mediante la utilización de instrumentos de política.

L

Laudo arbitral: el laudo arbitral es la decisión final del árbitro o del tribunal. El laudo tiene los mismos efectos de una sentencia proferida por un juez, es plenamente ejecutable y garantiza seguridad jurídica en la resolución del conflicto.

Limitada, LTDA: persona Jurídica constituida mediante escritura pública entre mínimo dos socios y máximo veinticinco, quienes responden por sus aportes.

M

Matrícula Mercantil: la información que el comerciante, persona natural o jurídica, entrega a la Cámara de Comercio en el formulario previsto para el efecto.

OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

OFICINA GUATAPÉ:
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón
Teléfono: 861 00 94

OFICINA LA CEJA:
Calle 20 nro. 22 - 59
Teléfono: 553 80 33

OFICINA SONIÓN:
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.
Teléfono: 869 47 92

Mediación: es un mecanismo de resolución de conflictos, en el cual un tercero imparcial busca facilitar la comunicación para que las partes por sí mismas sean capaces de resolver sus controversias.

Ministerio de Transporte, MT: autoridad máxima del transporte en el país, encargada de dictar las políticas enfocadas al tránsito y transporte de las ciudades y municipios.

Modificación Razón Social: cambio del nombre de la sociedad de personas.

Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC: son herramientas al alcance de todos los ciudadanos para solucionar de forma ágil y económica los conflictos que se presenten en los diferentes ámbitos personales y empresariales.

N

Normas de calidad: documento que se proporciona para un uso común y repetido; contiene una serie de reglas, directrices o características para el desarrollo de las actividades de calidad y sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en el contexto de la calidad.

Número de Identificación Tributaria, NIT: número de Identificación Tributaria que asigna la DIAN por una sola vez cuando el obligado se inscribe en el RUT.

Número de matrícula local: el número que la Cámara de Comercio respectiva podrá asignar internamente al expediente de cada comerciante y que, hasta la fecha de la presente Circular, figuraba como su número de matrícula mercantil.

Número único de identificación nacional: el cual contiene como parte principal el número de la cédula de ciudadanía si se trata de persona natural o el número de identificación tributaria NIT u otro número de identificación nacional adoptado de manera general, si es persona jurídica. Dicho número, se entenderá, en adelante, como el número de matrícula nacional del comerciante.

P

Pacto arbitral: el pacto arbitral es el acuerdo por medio del cual las partes manifiestan la voluntad de resolver sus conflictos a través de un tribunal arbitral, abandonando así la posibilidad de acudir a la jurisdicción ordinaria.

Peritaje: es un servicio mediante el cual los clientes pueden acceder a una lista de expertos en diferentes profesiones y disciplinas, preparados para emitir dictámenes de carácter técnico, bien sea dentro de un proceso judicial o arbitral, con el fin de dirimir una disputa o simplemente para contar con una opinión experta.

OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

OFICINA GUATAPÉ:
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón
Teléfono: 861 00 94

OFICINA LA CEJA:
Calle 20 nro. 22 - 59
Teléfono: 553 80 33

OFICINA SONIÓN:
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.
Teléfono: 869 47 92



Responsabilidad Social
Para imprimir en papel ecológico

www.ccoa.org.co



Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño @CamaraOriente



Certificado N° 92 9001-1



Perito: es un experto que emite dictámenes sobre materias específicas.

Persona Jurídica: es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y adquirir obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.

Persona Natural: según el Código Civil colombiano: "son personas todos los individuos de la especie humana cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición" (art. 74).

PST: Prestadores De Servicios Turísticos

R

Registro Mercantil, RPM: permite a todos los empresarios ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad de comerciante.

Registro de Información Tributaria, RIT: mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y base de datos en la cual se debe inscribir todos los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio del Distrito Capital.

Registro Único Empresarial y Social, RUES: es administrado por las cámaras de comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.

Registro Único Tributario, RUT: es el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, respecto de los cuales esta requiera su inscripción

Registro Único de Proponentes (RUP): es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

Registro Nacional de Turismo, RNT: es el registro delegado a las cámaras de comercio, en el cual se inscriben aquellos prestadores de servicios turísticos.

OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

OFICINA GUATAPÉ:
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón
Teléfono: 861 00 94

OFICINA LA CEJA:
Calle 20 nro. 22 - 59
Teléfono: 553 80 33

OFICINA SONIÓN:
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.
Teléfono: 869 47 92



RUNEOL: es el registro único nacional de entidades operadoras de libranza o descuento directo, llevado de forma virtual por las cámaras de comercio, que tiene como objetivo dar publicidad a dichas entidades



Representante Legal: persona con facultades otorgadas por la ley para obrar en nombre de otra.

Revisor Fiscal: profesional de contaduría pública capaz de dar fe acerca de la razonabilidad de los estados financieros, validar informes destino de entidades del gobierno y juzgar sobre actos de administradores.

S

Seminarios: es un espacio donde se presentan temáticas empresariales de interés general o sectorial.

Servicios de asesoría: en este tipo de servicios se contempla la orientación de servicios, solución de dudas sobre temáticas empresariales, consultoría especializada y asistencia técnica.

Servicios de información: su propósito es facilitar a los emprendedores y empresarios herramientas, bases de datos, estudios e investigaciones y, en general, información comercial o empresarial necesaria para apoyar su gestión empresarial.

Servicios empresariales: son los insumos fundamentales y las herramientas de apoyo para la efectiva prestación de servicios, de acuerdo con las necesidades y expectativas de los emprendedores y empresarios.

Sistema preventivo de Fraudes, SIPREF: es un sistema creado por la Superintendencia de Industria y Comercio, por medio de la Circular Externa 005 del 30 de mayo de 2014, que tiene por objetivo prevenir que terceros, ajenos a los titulares de los registros a cargo de las Cámaras de Comercio, modifiquen la información que reposa en ellos, con la intención de defraudar a la comunidad.

Sociedad Anónima, SA: aquella sociedad mercantil que se constituye mediante escritura pública entre mínimo cinco accionistas quienes responden hasta por el monto o aporte de capital respectivo que han suministrado para la sociedad.

Sociedad en Comandita Simple, S. en C.: sociedad Mercantil constituida por escritura pública entre uno o más socios gestores y uno o más socios comanditarios o capitalistas.

Sociedad en Comandita por Acciones, SCA: persona jurídica que se constituye por medio de escritura pública entre uno o más socios gestores y por lo menos cinco socios capitalistas.

Sociedad por Acciones Simplificadas, SAS: sociedad Mercantil que puede ser constituida por una o más personas a través de documento privado.

OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

OFICINA GUATAPÉ:
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón
Teléfono: 861 00 94

OFICINA LA CEJA:
Calle 20 nro. 22 - 59
Teléfono: 553 80 33

OFICINA SONSON:
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.
Teléfono: 869 47 92



Responsabilidad Social
100% LAL
Papel Impreso en papel ecológico

www.ccoa.org.co



Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño @CamaraOriente



Continúa N° 92 9001-1

Superintendencia de Industria y Comercio, SIC: es un organismo cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.



T

Transformación: es el conjunto de procesos semi-industriales o industriales mediante el cual los productos primarios se modifican, alteran o cambian de forma manteniendo su identidad.

Tribunal arbitral: es el órgano compuesto por uno o tres árbitros que actuará como juez y dirimirá la controversia surgida entre las partes.

U

Usos del suelo: son los diferentes usos que el hombre puede hacer de la tierra, con base en su estudio y los procesos que llevan a determinar el más conveniente en un espacio concreto. Los usos del suelo son determinados y reglamentados administrativamente, a través de los planes de ordenamiento territorial de cada municipio.

V

Veeduría: es el mecanismo democrático de representación que le permite a las personas y a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades; administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control.

OFICINA PRINCIPAL (RIONEGRO):
Cra. 47 nro. 64 A - 263 | Vía Belén - Rionegro, km. 2.
PBX: 531 25 14 - FAX: 531 23 44

OFICINA GUATAPÉ:
Cra. 31 nro 31 - 32 | Cerca al Malecón
Teléfono: 861 00 94

OFICINA LA CEJA:
Calle 20 nro. 22 - 59
Teléfono: 553 80 33

OFICINA SONSÓN:
Calle 7, primer piso del Palacio Municipal.
Teléfono: 869 47 92



www.ccoa.org.co



Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño



@CamaraOriente



Certificado N° 92 9001-1